

AVISO INFORMATIVO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2012

FECHA: 30/04/2012.

De Conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo II, artículo 2.2.1 del Decreto No. 0734 de 2012, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se expide el presente aviso de convocatoria pública con el fin de informar a todos los interesados que el Departamento Administrativo de la Función Pública adelantará un proceso de selección abreviada, de conformidad con el artículo 2º, numeral 2, literal d) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.2.4.1 del Decreto No 0734 de 2012, por haberse declarado desierto previamente un proceso de licitación pública, persistir la necesidad de la contratación y decidir no adelantar un nuevo proceso de licitación.

El proceso de selección se denomina Convocatoria Pública No. 009 de 2012, cuyo objeto lo constituye: “los trabajos de reopotencialización, modernización y puesta en funcionamiento de los dos (2) ascensores marca TVT, instalados en el edificio sede del Departamento Administrativo de la Función Pública, incluida la adquisición de bienes y accesorios, su instalación y la obra civil que se requiera, así como el mantenimiento con suministro e instalación de los repuestos para el buen funcionamiento de los ascensores”, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo y en el plan anual de compras 2012 de la entidad.

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$247.936.755,00) PESOS MONEDA CORRIENTE** incluidos los gastos de imprevistos, el IVA y demás impuestos y gastos asociados al contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal Unidad 0501-01, Gestión General, Programa 113, Subprograma 1000, Proyecto 1 “Mantenimiento, Adecuación y Dotación del Edificio Sede del DAFP Bogotá” Recurso 11 Otros recursos del tesoro, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7712 de febrero 22 de 2012, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera (E) del Departamento.

La documentación asociada al presente proceso de selección así como todos sus documentos y estudios previos puede ser consultada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co o en el Grupo de Gestión Administrativa de la entidad ubicado en la carrera 6 No. 12 -62, piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C.

Por lo anterior, se convoca a las distintas partes interesadas para que participen en la reunión del Comité de Contratación programada para tratar el tema que se indica a continuación:

FECHA	HORA	TEMAS	LUGAR
17/05/2012	10:00 a.m.	Reunión Comité de Contratación para consolidación del informe de evaluación.	Sala de reuniones 2 piso

Las personas interesadas deberán registrarse personalmente en el Grupo de Gestión Administrativa, ubicado en el cuarto (4º) piso del edificio sede de la entidad, presentando la cédula de ciudadanía; o a través de correo electrónico a la dirección contratos@dafp.gov.co ó vía fax anexando totalmente diligenciado el formato adjunto con copia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía, a más tardar a las 5:00 p.m. del día hábil anterior a la fecha previstas para la reunión del Comité.

La entidad procederá como medida de seguridad a verificar los datos suministrados y registrados por los ciudadanos; si la información no corresponde a la aportada se le negará al ciudadano el ingreso a las instalaciones del Departamento para participar de las sesiones del Comité.

De otra parte, se solicita a los ciudadanos inscritos estar quince (15) minutos antes de la hora de inicio de las reuniones del Comité, antes indicadas, para registro de la asistencia. Después de la hora de inicio no se permitirá el ingreso a la reunión respectiva.

Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

En atención a la promoción del desarrollo para las micro y pequeña empresa (Mypes) y para las micro, pequeña y medianas empresas (MIPYMES), el Decreto 0734 de 2012 establece las pautas para que se fijen condiciones preferenciales y convocatorias limitadas a Mipymes, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, beneficios que se aplicarán dependiendo de su tamaño empresarial, según el artículo 43 de la ley anteriormente citada. Sin embargo, y en atención a que la cuantía del proceso está por encima de los US\$125.000 dólares americanos, de conformidad con la tasa representativa de mercado fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el presente proceso de selección no aplican las disposiciones de limitación señaladas en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012.

De conformidad con la información registrada en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el Secop, a la fecha no se encuentra vigente ni en aplicación ningún acuerdo o tratado internacional que cobije la presente contratación, en cumplimiento de los artículos 2.1.1 y 8.1.17 del Decreto No. 0724 de 2012.